

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

Francisco A. Ortega Canela
Presidente

Juan José Mesa Medina
Secretario

Salvador A. Gómez Gil
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 19-88 que designa al Lic. Victor José Castellanos,
Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Queda designado el Lic. Victor José Castellanos, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución del Lic. Augusto Antonio Lozada Almonte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No.20-88 que nombra Miembros de la Comisión Especial
para la Puesta en Producción de Terrenos Baldíos**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20-88

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.9 de fecha 19 de noviembre de 1987,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Ings. Manuel de Jesús Viñas Cáceres y Silvestre Alba de Moya quedan designados Miembros de la Comisión Especial para la Puesta en Producción de Terrenos Baldíos, prevista en el Artículo 8 de la Ley No.9 de fecha 19 de noviembre de 1987.

Artículo 2.- El Ing. Manuel de Jesús Viñas Cáceres actuará como Presidente de la Comisión.

Artículo 3.- La Comisión establecerá y cumplirá el procedimiento que estime pertinente para designar los representantes de las Asociaciones Mayoritarias de Campesinos que formarán parte de la Comisión, conforme lo dispuesto en la citada Ley.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER